



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Quince de mayo de dos mil veintitrés

Radicado N°	050579 31 03 001 2017 00103 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EFRAÍN ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
Demandados	JHON GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ
Providencia	2023-S 180
Asunto	Aplaza diligencia de secuestro

Mediante auto del 26 de abril de 2023¹ se decretó el embargo y secuestro de la posesión que ejerce el demandado JOHN GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ sobre el bien inmueble ubicado en la calle 51 No. 9-18 del Municipio de Puerto Berrio, con matrícula inmobiliaria 019-6132, fijándose la diligencia de secuestro para el 18 de mayo de 2023, sin embargo, por una calamidad surgida al Juez, no podrá llevarse a cabo en la fecha programada.

Así las cosas, este despacho fijará como nueva fecha para llevar la diligencia de secuestro para el **30 de mayo 2023 a las 10:00 am** y bajo las mismas condiciones expresadas en el auto del 26 de abril de 2023. Por secretaría remítase copia de la presente providencia a las partes y el secuestro, sin perjuicio de su notificación por estados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc2a9a008b48297cce664a3a10e65dbfc9421a8a09a5f5933c32c727bf3bee8**
Documento generado en 15/05/2023 02:59:12 PM

¹ PDF 54

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>